



CIENCIAS SOCIALES

2022

PROYECTO TRANSVERSAL DE DEMOCRACIA

"Participando construimos paz y somos mejores ciudadanos"

PRESENTACIÓN

Este proyecto se plantea para desarrollar conceptos fundamentales en todos los grados que ofrece la Institución Educativa "Leonidas Rubio Villegas," para empoderar al estudiante y se pueda desenvolver en la vida, máxime en el momento histórico que se da en la nación con relación al proceso de paz que se adelanta con grupos insurgentes.

En él encontrará una justificación, un objetivo general y específicos, un marco teórico donde se tiene presente conceptos sobre paz, democracia, convivencia y derechos humanos un marco referencial en el cual se pretende aplicar el proyecto y por último la transversalidad en las diferentes aéreas del conocimiento en las cuales se tratan los contenidos básicos propuestos.

JUSTIFICACIÓN.

El proceso educativo, entendido como una formación más allá del ámbito académico, exige que, desde edades tempranas niños, niñas y jóvenes inicien a ser partícipes activos en la construcción y mantenimiento de interacciones sociales sanas.

Las normas sociales son leyes humanas creadas con el fin de mejorar la convivencia entre las personas, estos deberes y derechos deben ser de mutuo cumplimiento sin distinción de edad, raza, sexo, religión, nivel educativo o socioeconómico.

Este proyecto atiende una de las necesidades globales más sentidas, que tiene que ver con los fenómenos de violencia actual, y el trabajo de prevención que desde el ámbito escolar este proyecto ofrece.

Las diversas estrategias contempladas en el proyecto sugieren alternativas de prevención que se complementan entre si y apuntan a la construcción de conciencia colectiva, compromiso social y respeto por la vida propia y por la de los demás.

OBJETIVOS

GENERAL

Orientar a la comunidad educativa de la institución "Leonidas Rubio Villegas" para minimizar los conflictos sociales acorde a las exigencias del momento histórico, mediante la educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la fraternidad, la cooperación y la formación en valores humanos, en función de la defensa, preservación promulgación y aplicación de los derechos humanos, los derechos de los niños y las niñas y los derechos constitucionales.



ESPECIFICOS

- Crear una autentica cultura de derechos humanos, a los derechos de los niños y niñas, los derechos constitucionales para la convivencia y la paz.
- vincular a la comunidad educativa con las redes de protección y apoyo social.
- Divulgar los principales derechos de los niños y niñas contemplados en la legislación vigente.
- Brindar experiencias, vivencias y temáticas que contribuyan a mejorar la democracia y la convivencia en la escuela.
- Organizar el gobierno escolar institucional y de apoyo en cada sede.

MARCO TEÓRICO.

Al nacer todos los niños y niñas llegan con capacidades innatas que quieren poner en acción y esperan encontrar ambientes que les permitan potencializarlas y demostrarlas para enriquecer su desarrollo.

Si las condiciones no se dan todo el potencial del niño o niña se va estancando y limitando a las acciones necesarias para sobrevivir. Esto sucede de igual manera frente a las expectativas de la sociedad en cuanto a conductas sociales y cívicas, si el niño o niña no tiene claridad en relación a lo que se espera de ellos con sus comportamientos, si no se les enseña contundentemente, es altamente probable que sus derechos sean vulnerados o que se vulneren los derechos de los demás.

La historia nos ha enseñado incansablemente como la misma naturaleza humana si nos es moldeada, puede llegar a ser la más nefasta depredadora de su misma especie.

Por la educación y especialmente la que se ofrece en los primeros años es un proceso de aprendizaje continuo y permanente de interacciones y relaciones sociales que posibilitan a los niños y niñas potenciar sus capacidades y adquirir competencias para su vida. Ese acompañamiento debe reforzarse en el aula escolar en razón a las carencias que ofrece la mayoría de los ambientes sociales y desde luego los familiares de dichos niños y niñas.

La adecuada convivencia entre las personas lleva implícito el ejercicio de los derechos y deberes, pero solo hasta hace poco se les dio la denominación de derechos humanos, como producto de la agudización de problemas que aquejan al grueso de la población como la pobreza, la corrupción, la discriminación, el racismo, la injusticia, la violencia y que movilizó a la gran mayoría de las naciones a hablar un mismo idioma; por eso se habla de declaración universal de los derechos humanos.

Su gran importancia radica en que ejercer los derechos humanos permite desarrollar plenamente y hacer uso de nuestras cualidades humanas, inteligencia, actitudes y conciencia, así como satisfacer entre otras, nuestras necesidades espirituales. Los derechos se basan en el deseo de vivir una vida en la que se respeten y protejan la dignidad y valor inherentes de cada ser humano.

DEMOCRACIA.

(Del griego, *demos*, ‘pueblo’ y *kratein*, ‘gobernar’), sistema político por el que el pueblo de un Estado ejerce su soberanía mediante cualquier forma de gobierno que haya decidido establecer. En las democracias modernas, la autoridad suprema la ejercen en su mayor parte los representantes elegidos por sufragio popular en reconocimiento de la soberanía nacional. Dichos representantes pueden ser sustituidos por el electorado de acuerdo con los procedimientos legales de destitución y referéndum y son, al menos en principio, responsables de su gestión de los asuntos públicos ante el electorado. En



muchos sistemas democráticos, éste elige tanto al jefe del poder ejecutivo como al cuerpo responsable del legislativo. En las monarquías constitucionales típicas, como puede ser el caso de Gran Bretaña, España y Noruega, sólo se eligen a los parlamentarios, de cuyas filas saldrá el primer ministro, quien a su vez nombrará un gabinete. La esencia del sistema democrático supone, pues, la participación de la población en el nombramiento de representantes para el ejercicio de los poderes ejecutiva y legislativa del Estado directa o indirectamente, independientemente de que éste se rija por un régimen monárquico o republicano.

PAZ

Artículo 22.C. P. La paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento. Situación y relación mutua de quienes no están en guerra. || 2. Pública tranquilidad y quietud de los Estados, en contraposición a la guerra o a la turbulencia. || 3. Tratado o convenio que se concuerda entre los gobernantes para poner fin a una guerra. U. t. en pl. Con el mismo significado que en sing. || 4. Sosiego y buena correspondencia de unas personas con otras, especialmente en las familias, en contraposición a las disensiones, riñas y pleitos. || 5. Reconciliación, vuelta a la amistad o a la concordia. U. m. en pl. || 6. Virtud que pone en el ánimo tranquilidad y sosiego, opuestos a la turbación y las pasiones. || 7. Genio pacífico, sosegado y apacible. ||

CONVIVENCIA

El ser humano es un ser social. Ninguna persona vive absolutamente aislada del resto, ya que la interacción con otros individuos es imprescindible para el bienestar y la salud. Sin embargo, la convivencia no siempre resulta fácil, dado que pueden interferir negativamente ciertas diferencias sociales, culturales o económicas, entre otras muchas posibilidades.

DERECHOS HUMANOS

A grandes rasgos, los derechos humanos pueden definirse como los derechos inherentes a nuestra naturaleza, sin los que no podemos vivir como seres humanos. Los derechos humanos y las libertades fundamentales nos permiten desarrollar plenamente y hacer uso de nuestras cualidades humanas, nuestra inteligencia, nuestras aptitudes y nuestra conciencia, así como satisfacer entre otras, nuestras necesidades espirituales. Los derechos humanos, se basan en el deseo, cada vez más extendido en la humanidad, de vivir una vida en la que se respeten y protejan la dignidad y el valor concerniente de cada ser humano. La ausencia de esos derechos no solo constituye una tragedia individual y personal, sino que también crea las condiciones de la estabilidad social y política donde germina la violencia que se producen entre las sociedades y las naciones y dentro de estas. Solidaridad, en una colectividad o grupo social, es la capacidad de actuación unitaria de sus miembros. Término que denota un alto grado de integración y estabilidad interna, es la adhesión ilimitada y total a una causa, situación o circunstancia, que implica asumir y compartir por ella beneficios y riesgos.

MARCO LEGAL.

El presente proyecto se sustenta en:

- La constitución política de Colombia.
- Artículo 22. La paz un derecho y deber de obligatorio cumplimiento.
- Derechos fundamentales consagrados en la constitución política.
- Ley de la niñez e infancia
- Ley general de educación.
- Declaración universal de los derechos humanos.
- Y demás leyes, decretos, acuerdos internacionales, resoluciones vigentes relacionadas con el propósito de este proyecto.
- Convención sobre los derechos del niño. Aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989.
- Pacto de convivencia de la institución educativa “Leonidas Rubio Villegas”



MARCO REFERENCIAL

Ámbito.

Población: Serán los niños en la Institución Educativa Leonidas Rubio Villegas para el año 2017.

Cobertura. El proyecto se ejecutará en todas las sedes de la institución, aspirando llegar al 80% de la población.

Tiempo: Este Proyecto se ha programado para desarrollarlo un período de un año dentro del cual se pretende desarrollar los objetivos planteados en la propuesta.

Actores.

Ejecutores: Docentes asignados del área de sociales de la institución educativa.

Beneficiarios. Estudiantes de Preescolar a 11° de la institución educativa LRV.

TRANSVERSALIDAD PROYECTO DEMOCRACIA Y PAZ.				
PERIODO AREA	1	2	3	4
CIENCIAS SOCIALES	Elección del Gobierno escolar. Decisiones importantes en nuestra vida. (Resolución de Conflictos.	Normas, leyes y constitución, relacionar la constitución y los derechos Humanos buscando puntos en común. Participación democrática. Trabajar los derechos del hombre.	La difícil construcción de la nación Colombiana. Art. 1,2,3,4,5,6,7 DD HH	Movimientos sociales en Colombia. Art. 19, 20 21 DD HH. Diversidad cultural. La discriminación. Art. 1,2 dd hh y 2,29 y 30 Derechos niño
ETICA Y VALORES HUMANOS	Taller de habilidades para la sana convivencia.	Derechos del niño, Art. 35 a 45	Comprende que los conflictos hacen parte de las relaciones. Identifica opciones de solución.	Conoce y pone en práctica los mecanismos de participación ciudadana porque somos personas y tenemos los mismos derechos.
EDUCACIÓN ARTISTICA	Realiza un dibujo donde expresa un conflicto y sus posibles soluciones.	Hace un plegable para promocionar los derecho del niño vistos en clase		Ejecuta danzas propias de grupos étnicos (indígenas y afro descendientes)
EDUCACIÓN FÍSICA	Observa y asume pacíficamente y constructivamente los conflictos.	Se eligen grupos para realizar la clase. Participo en procesos democráticos en clase.	Identifica formas de discriminación por razón de género, raza, edad, limitaciones y colabora en aplicar normas y acuerdo para evitarlas.	Observo con atención si se da la discriminación en el juego. El docente hace las recomendaciones pertinentes.
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	Hace uso de las herramientas tecnológicas para ejercer su derecho al voto.	Utiliza adecuadamente los dispositivos electrónicos al realizar consultas, tareas actividades escolares e extraescolares.	Utiliza adecuadamente los dispositivos electrónicos al realizar consultas, tareas actividades escolares e extraescolares.	Utiliza adecuadamente los dispositivos electrónicos al realizar consultas, tareas actividades escolares e extraescolares.
LENGUA CASTELLANA	Realiza una mesa redonda con el tema del gobierno escolar	Redacta un artículo sobre lo comprendido de los derechos del niño	Redacta con claridad un artículo sobre una noticia actual que tenga relación con los DDHH	Diseña una historieta sobre la paz y/o DD.HH en Colombia



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “LEONIDAS RUBIO VILLEGAS”

Resolución Reconocimiento de Avances del PEI No 002761 del 17 de Octubre/2017 Secretaría de Educación –
Alcaldía de Ibagué

PLAN OPERATIVO 2020

PROYECTO TRANSVERSAL: **“Participando construimos paz y somos mejores ciudadanos”**

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	RESPONSABLES	RECURSOS	EVIDENCIAS
General: Generar espacios de participación y toma de decisiones con el desarrollo del gobierno escolar, la democracia y la cátedra para la paz.	Re significación y socialización del proyecto.	18 de Enero de 2022.	21 de Enero de 2022.	Oscar Aguirre, Luz Mila Bravo S., Gloria Sánchez, Consuelo Portela, Cesar Augusto Gallego, Leila García, Patricia Sánchez, Julián Felipe Palma Medina, Elizabeth	Computador. Video Vean. USB. Carteleras. Hojas.	Proyecto en Físico y digital. Fotos. Videos.
Específicos: <ul style="list-style-type: none">Participar activamente en la elección del gobierno escolar.Afianzar el conocimiento, el respeto y la práctica de la democracia y el respeto a los derechos humanos.Desarrollar acciones que incentiven la práctica de la paz y la convivencia.	Reunión de área para definir criterios básicos y responsables de la elección del gobierno escolar.	Del 18 de Enero.	21 de Enero.	Jefe del área.	Libro de actas.	Libro de actas.
	Selección, inscripción y campaña al gobierno escolar.	24 de Enero	23 de Febrero	Jefes de área de cada sede.	Carteleras, computadores, papelería.	Formatos de inscripción, actas, proyectos físicos de los planes de gobierno.
	Elección del gobierno escolar.	24 de Febrero	24 de febrero	Docentes del área de sociales de todas las sedes.	Tarjetones electrónicos, USB, sonido, lapiceros, computadores, cámara de video y fotográfica.	Fotos, videos, actas.
	Posesión gobierno escolar	09 de marzo		Docentes del área de sociales de todas las sedes.		Fotos, videos, actas.